

## 9.4 AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS AL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL IMTA

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con Oficio 511.5/708 de fecha 4 de abril de 2018 la SEMARNAT, se informó la renovación anual del Fideicomiso con Clave de Registro 201216RJE01554 que fue autorizado por la DGPyP "B" de la SHCP mediante el folio 4208211 del Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, y aplicando la Metodología de costeo de servicios del IMTA en donde se autoriza aplicar el 5% del factor de costos indirectos para contar con recursos para operación de dicho Fondo, se determinó un importe al cierre de 2017 de \$2,406,267.54 y de \$2,196,385.66 del 1º enero al 30 de junio de 2018.

Por lo anterior se solicita a esta H. Junta de Gobierno la autorización para realizar la transferencia de recursos propios al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA por un importe \$ 4,602,653.20 (Cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) provenientes de recursos autogenerados.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**18.07** Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$ 4,602,653.20 (Cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C. P. JUAN MANUEL  
BARAJAS PIEDRA  
COORDINADOR DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA  
LÓPEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. FELIPE IGNACIO  
ARREGUÍN CORTÉS  
DIRECTOR GENERAL